

A V I S O

AUTORIZACIÓN DE LISTADO TÍTULOS PÚBLICOS

Emisor: *Provincia de Catamarca*

En virtud de lo solicitado por la Provincia de Catamarca, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32 inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto autorizar el listado de los valores negociables que se detallan a continuación:

Emisión resuelta por: Ley provincial Nro. 5728 y Decreto del Poder Ejecutivo provincial Nro. 500/2022.

BONO DE CONVERSIÓN – PROVINCIA DE CATAMARCA

Códigos de Especies:

Pesos:	CA31
Dólar MEP:	CA31D
Cable:	CA31C

Monto nominal total: v\$n. 2.031.966.209.-,

Fecha de emisión: 15.03.2022.

Fecha de vencimiento: 15.03.2031.

Interés: Devengarán intereses sobre saldos de capital a una tasa nominal anual, resultante del promedio aritmético simple de la tasa de interés BADLAR Bancos Privados publicada diariamente por el BCRA desde los 10 días hábiles anteriores (inclusive) al inicio de cada período de devengamiento y hasta los 10 días hábiles anteriores a la finalización (exclusive) de cada período de devengamiento. Se pagarán trimestralmente los días 15 de marzo, 15 de junio, 15 de septiembre y 15 de diciembre de cada año.

Amortización: El capital se cancelará en 12 cuotas semestrales iguales y consecutivas, pagaderas el 15 de marzo y el 15 de septiembre de cada año, a partir del 15 de septiembre de 2025.

Denominación mínima: v\$n. 1.-.

Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2022.
r.c./p.g.

MARÍA ROSA RAGO
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.